

Fecha: 08-06-2024

Medio: La Estrella de Arica

Supl.: La Estrella de Arica

Tipo: Noticia general

Título: Isapres tienen un mes para presentar plan de pago a afiliados

Pág.: 6

Cm2: 198,9

VPE: \$ 323.610

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

7.300

21.900

No Definida

SEBASTIAN BELTRAN GAETE/AGENCIA UNO



MEDIDA BUSCA HACER CUMPLIR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA.

Isapres tienen un mes para presentar plan de pago a afiliados

La Superintendencia de Salud emitió ayer una circular que establece las medidas para comenzar a implementar la Ley Corta de Isapres, que fue despachada en mayo por el Congreso para dar viabilidad al fallo de la Corte Suprema que mandata a las aseguradoras devolver los cobros en exceso a sus afiliados y aplicar una única tabla de factores de riesgo.

El documento detalla que las Isapres tendrán un mes -a contar de ayer-, prorrogable por otro, para presentar a la autoridad un plan de devolución a sus afiliados, el que deberá incluir reducción de costos y la determinación de una prima extraordinaria para dar cumplimiento a sus contratos de salud.

La superintendencia estableció además que la deu-

da deberá ser restituida mensualmente y se hará a través de una cuenta corriente individual que se abrirá para cada cotizante o excotizante que le corresponda la devolución de dinero. Esta no podrá ser cerrada hasta que la deuda sea restituida y no tendrá costos de mantención.

Sobre la incorporación de la prima extraordinaria al contrato de salud, la Supe-

rintendencia señaló que si con anterioridad al 31 de agosto la isapre tiene un plan de pago aprobado, tendrá que informar a los afiliados este ajuste y ofrecer planes alternativos con un precio equivalente al vigente.

Si se cumplen los plazos estipulados, el 7 de septiembre estaría publicado el método de pago de la deuda y el monto, que se comenzaría a pagar en octubre. ☺